

DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre **DIANA CAPITAL III, FCR** (el “Fondo”) que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea este documento (el “Documento”) para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él. Para cualquier información adicional, contacte con la Sociedad Gestora: www.dianacapital.com. Los términos en mayúscula que no se definan en el presente Documento tendrán, en su caso, el significado que les corresponda de conformidad con el folleto informativo del Fondo (el “Folleto”).

Producto

DIANA CAPITAL III, FCR

NIF V-72863285

Gestionado por DIANA CAPITAL, SGEIC, S.A. (la “Sociedad Gestora”)

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Contacto con la Sociedad Gestora: 914 26 23 29
Madrid, Paseo de la Castellana, nº. 95, 28046
www.dianacapital.com

Depositario: BNP PARIBAS, S.A.,
SUCURSAL EN ESPAÑA

Autoridad Regulatoria Competente: CNMV

Fecha de constitución: 9 de diciembre de 2022

Reclamaciones: [✳]

Fecha de elaboración/última actualización del Documento: 8 de junio de 2023

1. ¿Qué es este producto?

Tipo: El Fondo es un Fondo de Capital Riesgo.

Objetivos: La estrategia de inversión del Fondo estará dirigida principalmente a capital expansión, con inversiones mayoritariamente entre 10 y 30 millones de euros por operación, en el capital social y/o cuasi capital (mezzanine, préstamos participativos, etc.), de sociedades no cotizadas ya constituidas con al menos, tres (3) años de vida, quedando excluidas las inversiones realizadas en deuda senior.

Las inversiones del Fondo se realizarán con una estrategia de inversión enfocada principalmente a capital expansión aunque considerando asimismo la posibilidad de realizar operaciones de sustitución/buyout, y recurriendo a un reducido grado de apalancamiento.

Las Participaciones Clase A podrán ser suscritas por Partícipes del Fondo con un Compromiso de un importe igual o superior a cincuenta millones de euros (50.000.000€).

Las Participaciones Clase B podrán ser suscritas por Partícipes del Fondo con un Compromiso de un importe inferior a cincuenta millones de euros (50.000.000€).

Las participaciones de Clase C podrán ser suscritas por la Sociedad Gestora y/o el Equipo Diana.

A los efectos del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento (UE) 2019/2088”) se hace constar que, a la fecha de Inicio de Operaciones, el Fondo clasifica como promotor de características medioambientales o sociales, el llamado “producto del Artículo 8º del SFDR. Se incluye información más detallada a este respecto en el Folleto del Fondo.

Inversor al que va dirigido

Las Participaciones del Fondo son un producto complejo, el cual no es adecuado para todos los clientes y su rentabilidad es variable, pudiendo perder la totalidad del capital invertido ya que éste no está garantizado. Se trata de un producto ilíquido. Este producto puede ser adecuado para aquellos clientes con horizonte de inversión a largo plazo y con conocimientos amplios y/o experiencia previa en este tipo de productos y en los activos subyacentes referidos en este documento.

2. ¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

A) RIESGOS

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 6 en una escala de 7, en la que 1 significa «el riesgo más bajo», 2 significa «un riesgo bajo», 3 significa «un riesgo medio bajo», 4 significa «un riesgo medio», 5 significa «un riesgo medio alto», 6 significa «el segundo riesgo más alto» y 7 significa «el riesgo más alto». Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como alta.

El indicador de riesgos presupone que usted mantendrá el producto durante un periodo de diez años 10 años más sus posibles prorrogas desde el comienzo de las operaciones del Fondo. El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada o en caso de que no pueda vender su producto fácilmente o al precio que usted esperaba, por lo que es posible que recupere menos dinero.

Si Usted no cumple con la obligación de atender una solicitud de desembolso, deberá soportar gastos adicionales e incluso la pérdida de todo lo aportado previamente.

El rendimiento del producto depende del éxito de los vehículos en los que el Fondo invierta, y de la posibilidad del Fondo de vender su participación en dichas entidades.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

B) ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Favorable		Moderado		Desfavorable	
x Inversión	TIR	x Inversión	TIR	x Inversión	TIR
2,2x	19%	1,7x	12%	1,1x	2%

Entre otras variables, el ritmo de desembolsos y distribuciones, los múltiplos de entrada y salida en los activos subyacentes y las comisiones soportadas por el Fondo determinan la rentabilidad de la inversión para el inversor en términos de tasa interna de retorno (TIR) neta durante toda la vida del Fondo. Estos escenarios son estimaciones para un horizonte de 10 años.

3. ¿Qué pasa si DIANA CAPITAL III, FCR no puede pagar?

Este producto no ofrece régimen de compensación o de garantías a la inversión. Por la naturaleza del producto, no se prevé que un inversor pueda enfrentarse a pérdidas financieras que superen el importe de su inversión (la cual no está garantizada) por el impago del Fondo, un vehículo de co-inversión también gestionado por la Sociedad Gestora o una entidad participada por cualquiera de los anteriores.

Costes a lo Largo del Tiempo: La persona que le venda ese producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Composición de los Costes: La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes corrientes y accesorios.

El siguiente cuadro muestra: (i) el impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de coste en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Costes corrientes	Comisión de Gestión	1,7% anual para Participaciones Clase A 2,0% anual para Participaciones Clase B
	Comisión de Depositaria	Por tramos, entre el 0,05% y el 0,03% del patrimonio del Fondo

Costes accesorios	Comisión de Gestión a Éxito	Variable según detalle	<p>Los titulares de Participaciones Clase C, exclusivamente, tendrán derecho a percibir una comisión de éxito o <i>carried interest</i>, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Gestión del Fondo.</p>
	Otros gastos	Indeterminado	<p>El Fondo sólo será responsable de los gastos de su propia constitución y establecimiento (incluyendo gastos de asesoramiento legal, aranceles notariales y registrales y gastos de cualquier otra índole) por un importe máximo equivalente al menor de entre un UNO POR CIENTO (1%) del volumen total de los Fondos Comprometidos para la inversión por sus Partícipes o la cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€), más el IVA que resulte de aplicación.</p> <p>Cualquier exceso sobre dicho importe será de cuenta y a cargo de la Sociedad Gestora.</p> <p>La Sociedad Gestora comprometerá sus mejores esfuerzos con el fin de asegurar que los gastos en los que incurra el Fondo sean razonables, eficientes y adecuados a los objetivos del Fondo, de forma que reviertan en beneficio de los Partícipes del Fondo. Para asegurar que los costes sean razonables, la Sociedad Gestora obtendrá anticipadamente distintos presupuestos para los servicios requeridos por el Fondo y mantendrá actualizados sus registros de gastos, solicitando a los proveedores actualizaciones periódicas y justificaciones documentadas en caso de desviación sustancial respecto de los importes inicialmente estimados por sus servicios.</p>

4. ¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar dinero de manera anticipada?

El Fondo se constituye con una duración de diez (10) años, a contar desde el inicio de sus operaciones. No obstante lo anterior, dicho plazo se extenderá automáticamente, hasta un máximo de dos periodos adicionales de un (1) año cada uno de ellos, en el supuesto de que el Periodo de Inversión se extienda en los términos previstos en el Reglamento de Gestión del Fondo.

En el momento en el que se hayan liquidado todas las Inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fondo se extinguirá en una fecha anterior en el caso de destitución o cese de la Sociedad Gestora en los supuestos previstos en el artículo 6 del Reglamento de Gestión del Fondo.

A los efectos del Reglamento, la Fecha de Constitución del Fondo será la fecha de su inscripción en el correspondiente Registro Administrativo a cargo de la CNMV y el comienzo de las operaciones del Fondo tendrá lugar en la Fecha del Primer Cierre.

En cualquier caso, en el momento en el que se hayan liquidado todas las inversiones, la Sociedad Gestora podrá proceder a la liquidación del Fondo. La rentabilidad de la inversión dependerá en gran medida del período de mantenimiento de aquella.

El funcionamiento del Fondo implica compromisos de inversión o desembolso vinculantes para todos los inversores, materializados a través de aportaciones hasta el total de sus respectivos Compromisos de Inversión, tal y como éstos se definen en el Folleto del Fondo. Asimismo, los gastos soportados varían según el período de mantenimiento de la inversión, de conformidad con lo dispuesto en este Documento y en el Folleto del Fondo.

5. ¿Cómo puedo reclamar?

A los efectos de presentar cualquier reclamación, se insta al inversor a utilizar los datos de contacto que figuran en la sección "Producto" de este Documento.

6. Otros datos de interés

Los inversores de este Producto podrán tener acceso al Folleto del Fondo, así como al Reglamento de Gestión del Fondo y a cualquier otro documento que tengan derecho a solicitar en su condición de partícipes de conformidad con la legislación aplicable, tanto en la sede de la Sociedad Gestora como en la siguiente página web:

www.dianacapital.com